

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021 00529**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día veintitrés (23) de febrero de 2023 para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 Ibidem, en la que se adelantarán las etapas de **conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible, se proferirá sentencia.**

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir virtualmente a rendir interrogatorio, agotar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, a través de la plataforma TEAMS, cuyo enlace se les suministrará oportunamente.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias asociadas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- Documentales: las allegadas con la demanda.

2.2.- Demandados:

RUBEN ANTONIO LOPEZ EPIAYU

- Documentales: las allegadas con el escrito de contestación a la demanda.

DIANA DE JESUS LOPEZ SALAS

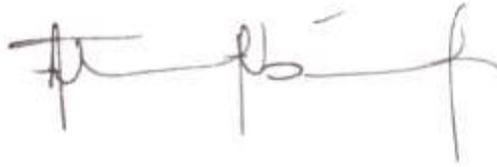
- Documentales: las allegadas con la contestación de la demanda
- Testimonio de JOSE DIAZ ORTIZ.
- Declaración de la demandada

2.3.- De Oficio

- Interrogatorio oficioso a las partes.

TENER en cuenta que, salvo se requiera la práctica de otras pruebas, a continuación, en esta misma audiencia y oídas las partes hasta por veinte (20) minutos cada una, el juez dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12.-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--